

Al Despacho de la señora Juez hoy 26 de agosto de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

INCID. DES. TUTELA 2021-286

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al Decreto 2591 de 1991 y de acuerdo con la solicitud formulada por la señora MARIA YASMINA SANABRIA MEJIA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICITIMAS, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

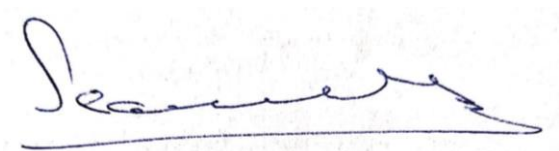
PRIMERO. - ADMITIR el incidente de desacato presentado por la señora MARIA YASMINA SANABRIA MEJIA, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial de fecha agosto 3 de 2021.

SEGUNDO. - REQUERIR al DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICITIMAS, para lo de su cargo en virtud del artículo 27 inciso 02 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO. - CORRER traslado del incidente al accionado a efectos de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda las explicaciones, informes, descargos y justificaciones que consideren pertinentes en relación con los hechos y pretensiones que motivaron la solicitud anexando las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR